[REPORTE DE TRANSMISION]

12 SEP. 2013 08:26AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TEISA	12 SEP. 08:25AM	00'34	TRANS	01	OK

Señores
TEISA S.A.
Dirección: Cecilio Da Silva N° 1001 esquina Federación Rusa
Tel: 616.4000/616.4109
Asunción - Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 54/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 1.199/2013.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de notificarles que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha culminado el proceso de licitación del llamado de referencia, con la adjudicación a favor de la empresa **TELECEL S.A**. Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación.

Agradecemos la participación y esperamos contar nuevamente con ustedes en futuros emprendimientos de este tipo encarados por la institución.

Atentamente.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de setiembre de 2013

UOC Nº 3773 /2013

Señores
TELECEL S.A.
Teléfono: 6189000
Dirección: zavala Cué
Fernando de la Mora – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 54/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN Nº 1.199/2013.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 1199/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección de Registro Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expededa por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) En caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) A efectos de los Pagos correspondiente, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los Decreto N°. 7.781/06 y 10.340/07.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

RONDY BENITEZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1199

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 54/2013, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS A FAVOR DE LA EMPRESA TELECEL S.A.

Asunción, 11 de setiembre de 2013

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 54/2013, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS A FAVOR DE LA EMPRESA TELECEL S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley Nº 276 del 8 de julio de 1994, "ORGANICA FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"; que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del Dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General, ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres del citado llamado fue realizado por este Ministerio el 21 de agosto de 2013.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio en su Dictamen del 4 de setiembre de 2013, recomienda la adjudicación a favor de la Empresa TELECEL S.A.

Que se encuentra incluido en el PAC Nº 260.775.

Que dicho Llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 54/2013, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS**, y adjudicar a favor de la Empresa **TELECEL S.A.**, por un monto de guaraníes ciento ochenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil (Gs. 181.164.000).

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador de Asistencia
la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1199

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 54/2013, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS A FAVOR DE LA EMPRESA TELECEL S.A.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Equipo de Asistencia
a la Secretaría General MOPC

M.O.P.C.